

SANTA CRUZ, 16 de Septiembre 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos (56119879). A la cta. cte. Municipal Sta. Cruz-Programa Mantenimiento (56119861). Por concepto de **Subvención de Mantenimiento**, debido a que dichos fondos, son depositados inicialmente en cuenta de Educación, debiendo realizarse dicho traspaso, a cuenta cte. de Mantenimiento

DECRETO EXENTO N° 2078

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ – PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, la suma de \$ **779.834.-** (Setecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)